

OF. ORD. Nº 27865

- ANT.: a) Oficio nro. 214/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- b) Oficios nros. 350, de 10 de abril de 2024 y 986, de 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuestas a presentación que indica.

SANTIAGO, 08 OCT 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 214/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, por medio del cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados, solicitó requerir a Carabineros de Chile, información sobre la cifra de extranjeros detenidos, que actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los últimos 5 años; y, por otro lado, indicar si existe coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de Migraciones, para materializar las expulsiones de migrantes cuando corresponda.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante los Oficios nros. 350, de fecha 10 de abril de 2024 y 986, de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

KRS/mzp
20726336/21041579

Distribución:

1. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

21055058

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 214/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados y Diputados.
b) Oficios nros. 350, de 10 de abril de 2024 y 986, de 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 423 /

FECHA: 08 OCT 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 214/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, por medio del cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados, solicitó requerir a Carabineros de Chile, información sobre la cifra de extranjeros detenidos, que actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los últimos 5 años; y, por otro lado, indicar si existe coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de Migraciones, para materializar las expulsiones de migrantes cuando corresponda.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 350, de fecha 10 de abril de 2024 y 986, de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondientes a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

KRS/mzp
20726336/21041579

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

21055054

**OBJ.: CIFRAS DE EXTRANJEROS
DETENIDOS Y COORDINACIÓN CON
LA P.D.I. Y EL SERVICIO NACIONAL
DE MIGRACIONES:** Refiérese sobre el
particular.

REF.: 1) Oficio N° 214/6/2024, de fecha
20.03.2024, de la Comisión de
Gobierno Interior, Nacionalidad,
Ciudadanía y Regionalización, de la H.
Cámara de Diputadas y Diputados.
2) Oficio N° 26.125, de fecha
16.09.2024, de la División de Gestión
y Modernización de las Policías.

NRO.: 986 /

SANTIAGO, 30 SEP 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías

SANTIAGO

A través del documento citado en la referencia
2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), relacionado con el
requerimiento formulado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad,
Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados,
por medio del cual solicita informar si la cifra de extranjeros detenidos, que
actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los
últimos 5 años; y, por otro lado, indicar si existe coordinación con la P.D.I. y
el Servicio Nacional de Migraciones para materializar las expulsiones de
migrantes cuando corresponda.

1. Sobre el particular, se indica que dicha
información fue remitida mediante el Oficio Nro. 350 de fecha 10.04.2024, de
esta Secretaría General y Asuntos Internacionales, a esa División de Gestión
y Modernización de las Policías, adjuntándose copia para mejor ilustración.

2. Finalmente, cabe señalar que el Secretario
General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para
suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de
facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha
26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Jmc.

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

214/1579

OBJ.: CIFRAS DE EXTRANJEROS
DETENIDOS Y COORDINACIÓN CON
LA P.D.I. Y EL SERVICIO NACIONAL
DE MIGRACIONES: Refiérese sobre el
particular.

REF.: 1) Correo Electrónico de fecha
20.03.2024, de la Sra. Marcela Requena
Letelier, Secretaria Ejecutiva, de la
Comisión de Gobierno Interior, de la H.
Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 214/6/2024, de fecha
20.03.2024, de la Comisión de Gobierno
Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y
Regionalización, de la H. Cámara de
Diputadas y Diputados.

NRO.: 350

SANTIAGO, 10 ABR 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en la referencia 1), se remitió al correo electrónico de esta Alta Repartición, el Oficio de la referencia 2), direccionado a la **Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública**, mediante el cual, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados, acordó se oficie a la Máxima Autoridad Institucional, a objeto informe si la cifra de extranjeros detenidos, que actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los últimos 5 años; y, por otro lado, indicar si existe coordinación con la P.D.I. y el Servicio Nacional de Migraciones para materializar las expulsiones de migrantes cuando corresponda.

1. En dicho contexto, y con la finalidad de abordar la materia consultada, se dispuso a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, informar al tenor del requerimiento formulado por la citada Comisión, Alta Repartición, que, en base a los antecedentes aportados por el Departamento de Análisis Criminal, manifestó lo siguiente:

1.1. La información especificada sobre la cifra de extranjeros detenidos en los últimos 5 años, se encuentra **adjunta** al presente oficio, el cual se encuentra sujeto a la descarga de detenidos a través del Sistema de Automatización Policial de Carabineros de Chile (AUPOL).

1.2. En cuanto a la verificación de las cifras de los detenidos extranjeros en los últimos 5 años, se registraron las siguientes cifras:

- Año 2019 se registraron 22.628,
- Año 2020 se registraron 61.802,
- Año 2021 se registraron 53.215,



20726376

- Año 2022 se registraron 31.713,
- Año 2023 se registraron 31.293 y,
- En lo que va del año 2024, se han registrado 5.963 (al 17.03).

1.3. En lo concerniente al posible aumento de los detenidos extranjeros, cabe indicar que existe un aumento considerable entre el año 2019 y el año 2020 de un 63% aproximadamente (39.174 en términos absolutos).

1.3.1. A su vez, en los años posteriores, se registró una baja progresiva en la cantidad de detenidos extranjeros.

1.3.2. Sin embargo, para una correcta comparación, se identificó que en la misma temporalidad (01.01 al 17.03), entre los años 2023 y 2024, se registró una disminución del 9,2%.

1.4. Respecto a las expulsiones de migrantes, Carabineros de Chile no mantiene coordinaciones con las entidades encargadas, tanto la Policía de Investigaciones de Chile como el Servicio Nacional de Migraciones, ya que esos procedimientos administrativos no son competencia de esta Institución.

1.4.1. No obstante, en lo que se refiere a las respuestas y medidas contra la criminalidad dentro del territorio nacional, Carabineros de Chile tiene la obligación de poner a disposición del Ministerio Público a cualquier persona detenida por un posible delito, independiente de su nacionalidad.

2. Lo anterior, para su conocimiento y tramitación respectiva, conforme al requerimiento formulado por la citada Comisión, **adjuntándose** para mayor ilustración, los documentos citados en la referencia 1 y 2.

3. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant: 39.727/

Hma/Jgm.

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Depto. Análisis Criminal.
- 4) Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

OF. ORD. Nº 26125

- ANT.: a) Oficio nro. 214/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 16 SEP 2024

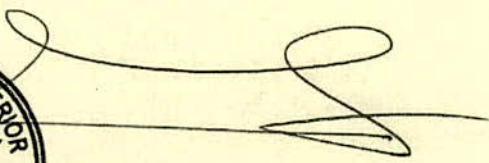
DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 214/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita informar si la cifra de extranjeros detenidos, que actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los últimos 5 años; y, por otro lado, indicar si existe coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de Migraciones, para materializar las expulsiones de migrantes cuando corresponda.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

SMJ/mzp
20706453

Distribución:

1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

21019428



Nº 214/6/2024

Valparaíso, 20 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al General Director de Carabineros, con el objeto que informe si la cifra de extranjeros detenidos, que actualmente alcanza a un 13,7% del total, experimentó un aumento en los últimos 5 años; y, por otro lado, indique si existe coordinación con la PDI y el Servicio Nacional de Migraciones para materializar las expulsiones de migrantes cuando corresponda.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 3F744120AB72D547

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 20/03/2024 16:04:24 CLST

20706453

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°

Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☐ | Gabinete Subsecretario del Interior |
| ☐ | Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito |
| ☐ | Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional |
| ☒ | División de Gestión y Modernización de Policías |
| ☐ | División Jurídica |
| ☐ | División de Administración y Finanzas |
| ☐ | División de Informática |
| ☐ | División de Gobierno Interior |
| ☐ | División de Seguridad Pública |
| ☐ | Departamento de Acción Social |
| ☐ | Departamento de Auditoría Ministerial |

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Departamento de Auditoría Interna |
| ☐ | Departamento de Planificación y Gestión |
| ☐ | Departamento de Finanzas |
| ☐ | Departamento de Administración |
| ☐ | Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas |
| ☐ | Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias |
| ☐ | Unidad de Género y Participación Ciudadana |
| ☐ | Unidad de Asuntos Internacionales |
| ☐ | Departamento de Estado Seguro |
| ☐ | Ciberseguridad |
| ☐ | Equipo Legislativo Ministra |

Servicios Dependientes

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| ☐ | SENAPRED |
| ☐ | Diario Oficial |
| ☐ | Servicio Nacional de Migraciones |

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| ☐ | Agencia Nacional de Inteligencia |
| ☐ | SENDA |
| ☐ | SERVEL |

Providencia

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Para conocimiento y fines pertinentes. |
| ☐ | Informar a Ministra. |
| ☐ | Responder directamente con copia a este Gabinete. |
| ☐ | Dar cumplimiento. |
| ☐ | Agradecimientos y eventual respuesta |

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☐ | Devolver antecedentes. |
| ☒ | Estudiar y proponer curso de acción a seguir. |
| ☐ | Acompañar proyecto Oficio de respuesta. |
| ☐ | Archivo. |
| ☐ | Ingresar por transparencia |

Observaciones



Gabinete

Ministra del Interior y Seguridad Pública